



16 Signos ortográficos

Los signos ortográficos nos facilitan y nos agilizan la lectura y la comprensión de textos en la medida que indican la respiración de una frase (punto, coma, punto y coma), la entonación (exclamación e interrogación) y la pronunciación de las palabras (tilde o acento y diéresis).

- 5 Un punto, una coma, un punto y coma erradamente colocado puede cambiar el sentido de un texto y tergiversar la intención original de quien emite un mensaje.

Por ejemplo, el sentido de la siguiente frase: «No está mal eso», cambia si utilizamos otros signos de puntuación: «No, está mal eso».

- 10 Riesgo semejante corre quien utilice en forma equivocada los signos de interrogación o exclamación al igual que la tilde diacrítica que nos permite diferenciar entre múltiples palabras cuyo significado difiere, como por ejemplo, *lástima* y *lastima*, porque no todo lo que lastima da lástima.

- 15 Entre los signos ortográficos se destacan los signos auxiliares que como la propia palabra lo dice auxilian en la redacción de textos cumpliendo diversas funciones específicamente enumeradas en el Diccionario Panhispánico de Dudas (D.P.D) [1]

La importancia de los signos ortográficos queda en evidencia en los múltiples ejemplos de equívocos que a diario se constata en los diversos tipos de textos que van, desde una simple propaganda inofensiva hasta una sentencia de muerte, como el conocido ejemplo de la coma que salvó la vida de un condenado:

- 20 *Cuentan que al emperador Carlos V le dieron a firmar una sentencia de muerte que rezaba: “Perdón imposible, que cumpla su condena”. El emperador leyó la sentencia y, víctima de súbito acceso de magnanimidad, antes de firmarla la corrigió: “Perdón, imposible que cumpla su condena”. [2]*

- 25 Signos ortográficos son todas aquellas marcas gráficas que, no siendo números ni letras, aparecen en los textos escritos con el fin de contribuir a su correcta lectura e interpretación. Cada uno de ellos tiene una función propia y unos usos establecidos por convención. Hay signos de puntuación y signos auxiliares.

- 30 **a) Signos de puntuación.** Sus funciones son marcar las pausas y la entonación con que deben leerse los enunciados, organizar el discurso y sus diferentes elementos para facilitar su comprensión, evitar posibles ambigüedades en textos que, sin su empleo, podrían tener interpretaciones diferentes, y señalar el carácter especial de determinados fragmentos de texto - citas, incisos, intervenciones de distintos interlocutores en un diálogo, etc. La información relativa al uso específico de cada signo se ofrece en su entrada correspondiente.

- 35 Según la Ortografía de la RAE [1][3] el español cuenta con los siguientes signos de puntuación:

coma	,
punto	.
punto y coma	;
dos puntos	:
puntos suspensivos	...
signos de interrogación	¿ ?
signos de exclamación	¡ !



paréntesis	()
corchetes	[]
raya	-
comillas	« »; " "; ' '.

b) Signos auxiliares. Sus funciones son muy variadas y se explican en las entradas correspondientes a cada uno de ellos.

Según la Ortografía de la RAE [3] el español cuenta con los siguientes signos auxiliares:

apóstrofo	'
asterisco	*
barra	/
diéresis	ü
guion o guión	-
llave	{ }
tilde o acento	´

5 16.1 El testamento

Ejemplo que ilustra la importancia de los signos de puntuación

Se cuenta que un señor, por ignorancia o malicia, dejó al morir el siguiente testamento sin signos de puntuación: «Dejo mis bienes a mi sobrino Juan no a mi hermano Luis tampoco jamás se pagará la cuenta al sastre nunca de ningún modo para los jesuitas todo lo dicho es mi deseo». El juez encargado de resolver el testamento reunió a los posibles herederos, es decir, al sobrino Juan, al hermano Luis, al sastre y a los jesuitas y les entregó una copia del confuso testamento con objeto de que le ayudaran a resolver el dilema. Al día siguiente cada heredero aportó al juez una copia del testamento con signos de puntuación.

- 15 - Juan, el sobrino:
«Dejo mis bienes a mi sobrino Juan. No a mi hermano Luis. Tampoco, jamás, se pagará la cuenta al sastre. Nunca, de ningún modo, para los jesuitas. Todo lo dicho es mi deseo».
- 20 - Luis, el hermano:
«¿Dejo mis bienes a mi sobrino Juan? No. ¡A mi hermano Luis!. Tampoco, jamás, se pagará la cuenta al sastre. Nunca, de ningún modo, para los jesuitas. Todo lo dicho es mi deseo».
- 25 - El sastre:
«¿Dejo mis bienes a mi sobrino Juan? No. ¿A mi hermano Luis? Tampoco, jamás. Se pagará la cuenta al sastre. Nunca, de ningún modo, para los jesuitas. Todo lo dicho es mi deseo».
- Los jesuitas:
«¿Dejo mis bienes a mi sobrino Juan? No. ¿A mi hermano Luis? Tampoco, jamás. ¿Se pagará la cuenta al sastre? Nunca, de ningún modo. Para los jesuitas todo. Lo dicho es mi deseo».



- El juez

todavía pudo añadir otra interpretación:

«¿Dejo mis bienes a mi sobrino Juan? No. ¿A mi hermano Luis? Tampoco. Jamás se pagará la cuenta al sastre. Nunca, de ningún modo, para los jesuitas. Todo lo dicho es mi deseo».

Así que el señor juez, ante la imposibilidad de nombrar heredero, tomó la siguiente decisión:

«... por lo que no resultando herederos para esta herencia, yo, el Juez me incauto de ella en nombre del Estado y sin más que tratar queda terminado el asunto».

[4]

Bibliografía:

[1] Diccionario panhispánico de dudas - Primera edición (Octubre 2005),
<http://lema.rae.es/dpd/>

[2] Javier Cercas, La grandeza de lo mínimo, El País Semanal, pág. 12, 24.04.2005

[3] Real Academia Española,
<http://www.rae.es>

[4] Juegos de palabras,
<http://www.juegosdepalabras.com/signos.htm>